



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



MSP-DM-AG-AEE-21-1095-2018

11 de diciembre de 2018

Comisario
Daniel Calderón Rodríguez, Director
Dirección General de la Fuerza Pública

Asunto: Documento de Advertencia 21-076-2018 AD/AEE, sobre presuntas irregularidades presentadas en el Departamento de Inteligencia Policial (DIPOL)

Estimado señor:

Remitimos el presente documento de “**Advertencia**”, de conformidad con las competencias otorgadas a esta Auditoría General, en la Ley General de Control Interno artículo N° 22, inciso d) y las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República.

Esta Auditoría General recibió denuncia, en la que se exponen presuntas irregularidades en relación con la acumulación de vacaciones por parte de funcionarios destacados en el Departamento de Inteligencia Policial (DIPOL).

Dado lo anterior, esta instancia fiscalizadora considera conveniente que sea su representada, en respaldo de los hechos contenidos en la confidencia, el analizar y supervisar la buena marcha de las instancias policiales supeditas, como parte de sus funciones de control y supervisión del sistema de control interno, según lo dispone la Ley General de Control Interno en su artículo 10 y concordantes.

Adicionalmente, se advierte sobre el particular a efecto de ser necesario, se realicen las indagaciones correspondientes y se determinen las acciones a tomar, conforme lo establecen las circulares DMGMV-1118-2016 del 26 de abril de 2016, suscrita por el Lic. Gustavo Mata Vega, otrora Ministro, misma que es de acatamiento obligatorio y se refiere a la adecuada planificación de disfrute de los periodos de vacaciones y la 004-2014-DRH del 14 de noviembre de 2018, suscrita por la Lcda. Lys Espinoza Quesada, Directora de Recursos Humanos.

De no actuarse conforme lo previsto, se asume el riesgo de incumplir con su deber de velar porque los funcionarios a su cargo disfruten de su derecho al descanso anual, según lo estipulado en el Código de Trabajo y en la Ley General de Policía, que establece las vacaciones como un derecho laboral.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



De conformidad con el artículo 12 incisos a), b) y c) de la Ley General de Control Interno, es oportuno señalar los deberes que le asisten al Jерarca y titulares subordinados, previo cumplimiento del protocolo de ley de considerar las observaciones formuladas por la Auditoría General.

Para lo anterior, se solicita que se informe de las acciones que se implementen para la atención de los aspectos que se presentan en este Documento de Advertencia.

Se emite el presente “Documento de Advertencia”, de conformidad con las potestades que esta Auditoría General tiene establecidas a través de la Ley General de Control Interno, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República.

Atentamente,

Douglas Elioth Martínez
Auditor Interno

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL**

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr